

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS DE CAJAMARCA

Reporte Semestral



**Diciembre 2007
- Junio 2008**



Grufides

1. RESUMEN DEL REPORTE SEMESTRAL

El asesinato de dos pobladores en distrito de Chugur es una señal del incremento de la violencia en esta región.

Las afectaciones sobre la calidad y cantidad de agua continúan generando tensión entre pobladores y Minera Yanacocha, siendo el tema del agua un asunto sin resolver.

Autoridades, líderes y pobladores de Santa Cruz continúan expresando cada vez con mayor interés su oposición al proyecto minero La Zanja.

La tensión producida entre los pobladores de Bambamarca y las empresas mineras Gold Fields La Cima y Coimolache S.A. por el uso de los recursos hídricos muestran que los nuevos emprendimientos mineros aun no han aprendido las lecciones que han dejado durante estos últimos años los conflictos por el agua. Por otra parte la institucionalidad existente para la gestión del agua muestra su ineficiencia para resolver este tipo de conflictos, contribuyendo a la idea de que la actividad minera resulta incompatible con otras actividades económicas y permanentemente generadora de conflictos.

Expresiones cada vez más claras de criminalización de la protesta social contribuyen a la polarización y agudización de los conflictos existentes. Aunque este período trae consigo la inédita orden de captura a funcionarios de una empresa minera (Miski Mayo, subsidiaria de Vale do Rio Doce) por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de Homicidio simple en grado de tentativa contra dos pobladores del área de influencia del proyecto minero "La Morada". Miski Mayo no ha respondido ni a esta ni a otras denuncias entre las que se encuentra la formación de "cuadros de defensa" armados o la contratación de ex terroristas y narcotraficantes como parte de su "sistema de seguridad", siendo en la actualidad la empresa minera más cuestionada de la región.

La intoxicación de trabajadores de la mina Colquirrumi, coloca nuevamente en la mirada pública los escasos estándares de seguridad.

La decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sienta un precedente negativo, pues en cierto modo asegura que cualquier negociación extrajudicial puede ser válida incluso si vulnera el derecho a la salud o a la vida.

El uso del agua sigue originando conflictos entre la empresa Minera Yanacocha y los campesinos que habitan en las zonas aledañas a las operaciones mineras. Más allá de las campañas mediáticas de la empresa, cuyo tema principal ha sido en este período la construcción del Reservorio San José, el cual pretende ser presentado como una obra que contribuye al desarrollo local cuando en esencia se trata de una obra de mitigación para los impactos producidos por las operaciones mineras que dejaron sin agua a los canales Llagamarca, Encajón Collatán, Tupac Amaru y Quishuar, quienes serán los principales "beneficiarios" del Reservorio San José.

Por otra parte los campesinos denuncian con mayor frecuencia los excesos cometidos por la policía al intentar reprimir movilizaciones de protesta. El pedido de la fiscalía que pretende condenar a 36 campesinos a 6 años de cárcel y al pago de 5000 soles muestra que la institucionalidad pública interviene en los conflictos de manera reactiva y no pro activa agudizando el clima de tensión en lugar de plantear vías de solución dialogada.

Las autoridades, líderes y población consolidan una postura contraria a las actividades mineras, es el caso de San Ignacio y Huangamarca. Aunque se expresan de diferente manera, en San Ignacio mediante declaraciones públicas y en Huangamarca pidiendo se declare un "área intangible para la explotación minera".

Es preocupante la falta de interés por parte de las autoridades en solucionar los reclamos de los pobladores de Choropampa. Teniendo en cuenta que un reciente Informe del Ministerio de Salud elaborado luego de una visita de campo entre los días 25 – 27 de Marzo de 2008, muestra que en Choropampa de 18 casas monitoreadas 7 tienen presencia de Mercurio sobre los límites máximos establecidos por la EPA. Lo que significa que la población continúa expuesta, incluso después de ocho años, a niveles elevados de contaminación.

2. LÍNEA DE TIEMPO

18 de Diciembre 2007: Población del valle de Condebamba y distritos aledaños marcharon hasta el Cerro Mogol, para inspeccionar el retiro de Minera Miski Mayo.

18 de Diciembre 2007: Corte Suprema se reunió en Pleno Casatorio para definir si los pobladores de Choropampa, Cajamarca, podrían demandar nuevamente a minera Yanacocha por el derrame de mercurio ocurrido el 2000.

19 de Diciembre: La Gerencia de Ecología, Medio Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad de Bambamarca, informó que según los últimos reportes e informes sobre la contaminación de aguas en los ríos Tingo - Maygasbamba y Arascorgue; emitido por DIGESA e INRENA, estas no son aptas para riego y menos aún para el consumo humano.

20 de Diciembre 2007: Alcalde del centro poblado de Porcón Bajo y otros 32 ciudadanos de su jurisdicción son procesados en el primer juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca por presuntos delitos de toma de carreteras, desacato y agresión a la autoridad, ocurridos el 11 de Septiembre del 2007 por la manifestación que realizaron en ese centro poblado protestando contra Minera Yanacocha por la construcción de un pozo tubular de 150 m. de profundidad, obra que según la comunidad ha causando "la desaparición de tres manantiales" los cuales abastecen de agua al canal Quilish - Porcón Bajo Chilincaga.

20 de Enero 2008: Melanio Silva, ex dirigente de las rondas campesinas fue asesinado en un ataque que también dejó dos heridos de gravedad identificados como el policía José Luis Cerdán (42) y Emiliano Acuña Cubas (47), quien murió al día siguiente. Según algunas versiones el asesinato se habría producido por la posición favorable de Silva frente a las actividades mineras en Chugur.



Laguas del Alto Perú

21 de Enero 2008: El Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos, según el EXPEDIENTE N° 2008-0005, ordenó la captura a nivel nacional de los ciudadanos Isidoro Fernández Chiroque y Mauro Oswaldo Quispe Barrios; ambos funcionarios de la Compañía Minera Miski Mayo, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de homicidio simple en grado de tentativa, en agravio de los ciudadanos Santos Dilas Tello y Walter Dilas Tello quienes habían mostrado su oposición a la empresa minera.

25 de Enero 2008: Pobladores de la comunidad de San Antonio de Ojos, provincia de San Miguel, protestaron por la presencia de depósitos de residuos producto de las actividades mineras desarrolladas hasta hace algunos meses atrás por la Empresa minera Sipán.

30 de Enero 2008: Minera Yanacocha interpone recurso de nulidad a Ordenanza Municipal que declaraba Área de Protección Municipal la Zona de las Lagunas del Alto Perú, emitida por la Municipalidad Provincial de San Pablo.

13 de Febrero 2008: Miembros de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Río Jequetepeque, en asamblea extraordinaria se pronunciaron a favor de la ordenanza municipal N° 001-2007-MPSP, expedida por la Municipalidad Provincial de San Pablo, respecto al "Área de conservación ambiental Municipal en la zona de las lagunas ubicadas en el caserío de Alto Perú-Tumbadén-San Pablo".

27 de Febrero 2008: "Nueve trabajadores resultaron gravemente intoxicados, cuando realizaban labores de limpieza en la cantera "China Linda" (perteneciente a Minera

Yanacocha), en donde se produjo un derrame de tóxicos presuntamente de hidrocarburos. El día 05 de marzo Zenaida Ayay Zambrano solicitó al Gerente General de Minera Yanacocha que le informará de la situación actual de la salud y ubicación de su esposo, quien había participado en la limpieza de la carretera y quien había sido evacuado a Lima por su estado de intoxicación sin previo aviso ni autorización por parte de la familia.

01 de Marzo 2008 Pobladores del caserío La Ramada y anexos bloquean carretera para exigir a la empresa Minera Yanacocha “devolver” el agua que proviene del Cerro Negro.

17 de Marzo 2008: Autoridades de Bambamarca expresaron su rechazo al pedido que habrían formulado las empresas mineras Coimolache S.A. y Gold Fields La Cima para utilizar la totalidad de las aguas de la provincia de Hualgayoc. Afirmaron que las lagunas, quebradas y manantiales que las referidas compañías buscarían utilizar dan origen al río Tingo Maygasbamba y otras vertientes en la parte baja de Hualgayoc, de donde se abastecen la población, la ganadería y la agricultura de dicha provincia. Posteriormente el 18 de Abril se realizó una reunión en la que la Municipalidad de Hualgayoc propuso el desembolso de 4 millones de dólares anuales por las explotaciones mineras realizadas en el distrito. Minera Gold Fields planteó un desembolso de 400 mil dólares por una producción de 150 mil onzas anuales y 100 mil dólares adicionales por cada 50 mil onzas adicionales extraídas. No se llegó a ningún acuerdo, continuaron las movilizaciones de protesta.

17 de Marzo 2008: Más de un centenar de pobladores a bordo de vehículos livianos y maquinaria pesada bloquearon un carril de la vía Cajamarca – Bambamarca, para solicitar un trato más equitativo a la minera Yanacocha. Luis Rojas Quiroz, presidente de la Asociación de Inversionistas Cajamarquinos en Maquinaria Pesada (Asicamp), informó que esta medida de fuerza busca que la minera sea más equitativa con los empresarios de la zona que son contratados para sus operaciones.

03 de Abril 2008: Comuneros de Huambocancha Alta bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca, impidiendo el desplazamiento de los trabajadores de la minera Yanacocha y de las empresas contratistas. Los manifestantes exigían a la minera el tratamiento del agua que consumen, ya que Sedacaj, empresa que suministra este servicio en Cajamarca, recomendó que los manantiales de la zona debieran ser tratados para su consumo. Ante esa recomendación, la junta de fiscalización del sistema de agua potable de Huambocancha Alta solicitó una reunión con Yanacocha a fin de abordar este tema (Andina). La carretera fue desbloqueada el 10 de Abril, fecha en que se reunieron autoridades y la población, siendo el principal acuerdo que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) realizará un análisis al agua que consume la población de ese sector para verificar su calidad. El 16 de Abril comuneros de Huambocancha impidieron la toma de muestras de agua. Agustín Moreno Díaz (Defensoría del Pueblo) sobre el hecho afirmó: “Los pobladores no aceptan que se realice el recojo de muestras. Insisten en realizar una sesión donde estén presentes los delegados de la comunidad y las autoridades competentes” (Diario Panorama). Los comuneros dijeron que no confían en este proceso

pues “los resultados pueden ser alterados y tampoco se puede garantizar que las muestras tomadas en los manantiales sean las que lleguen hasta los laboratorios”.

15 de Abril 2008: Más de 200 pobladores del caserío Quishuar Corral, protagonizaron una marcha de protesta contra la empresa Minera Yanacocha, afirman que la empresa ha contaminado sus aguas. Manuel Yopla Castrejón (presidente del sistema de agua en Quishuar Corral) afirmó: “Son hasta el momento, más de 700 cabezas de ganado (vacunos) y más de 500 ovejas que la comunidad ha perdido por culpa de la contaminación ambiental. Hechos que hasta el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria) emitió informes donde establece que, a consecuencia del excesivo polvo que se levanta los animales sufren de enfermedades respiratorias. Además, tenemos [los resultados] de análisis hechos al agua y a los suelos de la comunidad y se puede demostrar la contaminación por aluminio, por arsénico, con niveles muy por encima de los niveles máximos permisibles.”

18 de Abril 2008: La Primera Fiscalía Penal de Cajamarca ha formulado denuncia, pidiendo para 28 pobladores del Centro Poblado Menor de Porcón Bajo, ser condenados a seis años de pena privativa de la libertad (cárcel efectiva), a cada uno de ellos además del pago de 5 mil Nuevos Soles como reparación civil. El motivo de esta grave denuncia es haber tomado la carretera Cajamarca-Bambamarca impidiendo el libre tránsito de vehículos de la empresa minera Yanacocha, la cual según afirman los campesinos los dejó sin agua. Esta denuncia provocó una movilización de protesta.

18 de Abril 2008: El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, actuando en instancia de casación, rechazó la demanda que presentaron Pobladores de Choropamapa contra Minera Yanacocha y la empresa RANSA, por el derrame tóxico de Mercurio inorgánico ocurrido en Cajamarca, el 2 de junio del 2000. Esta decisión limita, al menos en el fuero nacional, la posibilidad de revisar los cuestionados acuerdos extrajudiciales entre los afectados por el derrame tóxico de Choropampa y la Empresa Minera.

19 de Abril 2008: Campesinos de diversos lugares circundantes al centro de operaciones de la empresa Minera Yanacocha, se movilizaron para exigir a la empresa y a la Primera Fiscalía penal de Cajamarca dejar sin efecto el juicio contra los campesinos, quienes fueron denunciados a causa de la toma de carretera que realizaron el 11 Septiembre de 2007. Juan Calua Alcalde de Porcón Bajo y el Presidente del Canal Quilish Porcón Bajo, Seferino Zambrano afirmaron que “los pobladores están unidos con la única finalidad de defender sus aguas, y que están muy mortificados por la acusación de seis años que se les quiere aplicar” (Diario Panorama Cajamarquino).

28 de Abril 2008: Un herido con múltiples fracturas en el cráneo por impacto de una bomba lacrimógena dejó como resultado el exceso que cometieron efectivos policiales al reprimir una protesta contra Minera Yanacocha, por la desaparición de fuentes de agua en el Centro Poblado de Huambocancha Alta. El incidente ocurrió en momentos en que se

realizaba la ceremonia de inauguración del Reservorio San José en Minera Yanacocha con la presencia del Presidente de la República (Alan García).

14 de Mayo 2008: Comuneros se movilizan pacíficamente en Cajamarca reclamando contra Minera Yanacocha por hacer uso del agua de 3 manantiales cuya autorización de uso ha sido cuestionada.

21 de Mayo 2008: El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) multa con 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a la compañía minera San Nicolás, que realiza sus operaciones en la provincia Hualgayoc. Esta multa que asciende a 35 mil Nuevos Soles, se basa en la contaminación ambiental que dicha empresa minera provoca en su planta de lixiviación con sistema de Riego por Aspersión con solución cianurada.

21 de Mayo 2008: Pobladores de San Ignacio manifiestan su oposición a las Actividades de Minera Gold Fields en la zona.

06 de Junio 2008: La Comisión de Emergencia del Sector Michiquillay hace público un comunicado donde desconoce la última consulta en que la empresa Anglo American, obtuvo la aprobación comunitaria de sus actividades en la zona. "No sólo se cuestionaba la consulta, sino que varios comuneros denunciaron que no habían sido considerados en el padrón y por tanto no pudieron emitir su voto en la mencionada consulta. Otros denunciaron que mucha gente había sido traída de diferentes lugares para que voten a favor del sí. Denunciaron, además, que de forma fraudulenta ha comprado 08 propiedades a 875 dólares debido a que Michiquillay está dividido en dos grupos". (El Clarín).

09 de Junio 2008: Pobladores de los centros poblados de San Cristóbal y Cumbico, así como de los caseríos de Casadén, Capulipampa, La Viña, distrito de Magdalena junto con autoridades de la Municipalidad Distrital de Chetilla, en reunión expresaron de manera unánime su oposición frente a las pretensiones de la empresa canadiense DYNACORP Exploraciones, de explotar yacimientos de oro ubicados en los distritos de Magdalena y Chetilla.

14 de Junio 2008: La Comisión de Emergencia del Sector Michiquillay cursó un documento a Timote Jhon Beale, Gerente General de Anglo American, comunicando la destitución de Mariano Salazar, presidente del sector Michiquillay, quien "venía realizando acciones contrarias a la voluntad mayoritaria de los comuneros de dicho sector". Señalan también que la población en general y el sector Michiquillay nunca otorgó licencia social alguna a favor de la transnacional inglesa, por lo tanto exigen que se rectifique en los comunicados radiales que vienen difundiendo donde "agradecen a Michiquillay y la Encañada por la licencia social".

16 de Junio 2008: Frente la demanda judicial interpuesta por Minera Yanacocha ante la Corte Superior de Lima, alegando que tienen derecho sobre el agua de 280 lagunas

ubicadas en los cerros Yanhuanga, San Cirilo y Yanatatora, (zona conocida como Alto Perú), el Frente de Defensa de las lagunas del Alto Perú, autoridades ediles, junta de regantes y sociedad civil, se reunieron para conformar una delegación de “afectados” quienes viajarán el 25 de Junio a la ciudad de Lima, fecha en la cual la Corte Superior decidirá el futuro de las aguas del Valle Jequetepeque: si son desviadas hacia la vertiente cajamarquina o sigue irrigando las miles de hectáreas agrícolas en el valle.

19 de Junio 2008: Ricardo Morel, funcionario de Minera Yanacocha, precisó que “(...) Yanacocha no tiene ningún interés geológico en la zona de Alto Perú”. Al referirse al recurso de apelación sobre la zona de las lagunas de Alto Perú argumentó: “nosotros consideramos, y la ley nos ampara, de que una municipalidad no puede crear resoluciones en áreas de conservación, eso lo puede hacer, solamente INRENA, a nivel nacional, entonces, si nosotros dejáramos carta abierta a una municipalidad para que pretenda, emitir una resolución o una ordenanza, sobre nuestra propiedad, estaríamos permitiendo que se cometan actos ilegales”. Refirió que están en todo el derecho de decir que la ordenanza emitida por la municipalidad provincial, de San Pablo es totalmente ilegal y por lo tanto acudir a las instancias correspondientes (El Mercurio).

3. CASOS ANALIZADOS

Durante el periodo de análisis que cubre este reporte se han producido diversos eventos que se enmarcan en las categorías mencionadas anteriormente. A continuación se detallan los más relevantes. Hay que tener en cuenta que en la Región operan o pretenden operar otras empresas mineras además de Minera Yanacocha, eventos relacionados con ellas también se mencionan pero no se detallan.

3.1 Contaminación de suelo, agua y aire (dentro del complejo industrial y en zonas aledañas)

Relacionados con Minera Yanacocha

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Trabajadores de Contratista de Minera Yanacocha	La cantera “China Linda” abastece de Cal a las operaciones de Minera Yanacocha.	“Nueve trabajadores resultaron gravemente intoxicados, cuando realizaban labores de limpieza en la cantera “China Linda” (perteneciente a Minera Yanacocha), en donde se produjo

		<p>un derrame tóxico presuntamente de hidrocarburos. Segundo Castrejon, gerente general de la empresa "Ex propietario La Pajuela" indicó que Yanacocha pidió como apoyo, a la empresa "Ex propietario La Pajuela", a un grupo de su personal para recoger el derrame de la sustancia, sin embargo, <i>"al momento del trabajo los obreros sintieron intensos dolores de cabeza, mareos y vómitos, hecho que causó el reclamo del personal"</i>. El día 05 de marzo Zenaida Ayay Zambrano solicitó al Gerente General de Minera Yanacocha que le informará de la situación actual de la salud y ubicación de su esposo, quien había participado en la limpieza de la carretera y quien había sido evacuado a Lima por su estado de intoxicación sin previo aviso ni autorización por parte de la familia.</p>
<p>Pobladores del caserío Quishuar Corral</p>		<p>Marcha de protesta contra la empresa Minera Yanacocha, afirman que la empresa ha contaminado sus aguas. Manuel Yopla Castrejón (Presidente del sistema de agua en Quishuar Corral) afirmó: "Son hasta el momento, más de 700 cabezas de ganado (vacunos) y más de 500 ovejas que la comunidad ha perdido por culpa de la contaminación ambiental. Hechos que hasta el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria) emitió informes donde establece que a consecuencia del excesivo polvo que se levanta los animales sufren de enfermedades respiratorias. Además, tenemos [los resultados] de análisis</p>

		hechos al agua y a los suelos de la comunidad y se puede demostrar la contaminación por aluminio, por arsénico, con niveles muy por encima de los niveles máximos permisibles.”
Pobladores del caserío La Ramada y anexos		Bloquean carretera para exigir a la empresa Minera Yanacocha “devolver” el agua que proviene del Cerro Negro.
Campeños de zonas aledañas		Se movilizan pacíficamente en Cajamarca reclamando contra Minera Yanacocha por hacer uso del agua de 3 manantiales cuya autorización de uso ha sido cuestionada.

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
SEDACAJ	Empresa que suministra el servicio de agua en Cajamarca.	Recomendó que los manantiales que abastecen la zona de Huambocancha Alta debieran ser tratados previos al consumo.
Comuneros de Huambocancha Alta	Huambocancha Alta es una de las comunidades aledañas a la operación minera que ha sufrido diversos impactos de la actividad minera.	Bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca, impidiendo el desplazamiento de los trabajadores de la minera Yanacocha y de las empresas contratistas. Los manifestantes exigían a la minera el tratamiento del agua que consumen. Se acordó realizar monitoreo de las aguas, sin embargo los comuneros impidieron la toma de muestras afirmaron que “los resultados pueden ser alterados y tampoco se puede garantizar que

		las muestras tomadas en los manantiales sean las que lleguen hasta los aboratorios”.
Defensoría del Pueblo		Agustín Moreno Díaz (Defensoría del Pueblo) sobre la actitud de los pobladores de impedir el recojo de muestras afirmó: “Los pobladores no aceptan que se realice el recojo de muestras. Insisten en realizar una sesión donde estén presentes los delegados de la comunidad y las autoridades competentes”
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)	Es la autoridad encargada de controlar el cumplimiento de los estándares ambientales.	Se encargaría de verificar la calidad del agua. Las muestras fueron tomadas finalmente por la DESA sin presencia de los pobladores.

Relacionado con otras minas de la Región

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
La Gerencia de Ecología, Medio Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad de Bambamarca	Los ríos Tingo - Maygasbamba y Arascorgue reciben gran cantidad de efluentes provenientes de los pasivos ambientales de Hualgayoc.	Informó que según los últimos reportes e informes sobre la contaminación de aguas en los ríos Tingo - Maygasbamba y Arascorgue; emitido por DIGESA e INRENA, estas no son aptas para el riego y menos aún para el consumo humano.
Pobladores de la comunidad de San Antonio de Ojos,	La mina Sipán a pesar de emplear tecnología de la llamada “nueva minería” se ha	Protestaron por la presencia de depósitos de residuos producto de las actividades mineras

provincia de San Miguel	constituido en un nuevo pasivo ambiental.	desarrolladas hasta hace algunos meses atrás por la Empresa minera Sipán.
El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)		Multa con 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a la compañía minera San Nicolás, que realiza sus operaciones en la provincia Hualgayoc. Esta multa que asciende a 35 mil Nuevos Soles, se basa en la contaminación ambiental que dicha empresa minera provoca en su planta de lixiviación con sistema de Riego por Aspersión con solución cianurada.

3.2 Derrame de sustancias Tóxicas en poblaciones o instalaciones ubicadas cerca de las vías que se utilizan para transportar insumos o productos de la actividad

Caso Choropampa

El mercurio metálico inorgánico, es un sub producto obtenido del proceso de extracción del oro empleado por Minera Yanacocha. La producción de mercurio es proporcional a la producción de oro. La inhalación de mercurio es una de las formas más peligrosas de contaminación. Es importante notar que Minera Yanacocha no consideró la producción y transporte de mercurio en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la refinería de Carachugo (origen del Mercurio derramado). En el año 2000, un camión de la Empresa RANSA que transportaba mercurio por encargo de la Empresa Minera Yanacocha derramó más de 152 Kg del metal líquido a lo largo de varios Kilómetros de la vía, por falta de medidas de seguridad; afectando al menos a 1700 personas. Este incidente puso en duda los "altos estándares" de protección ambiental con los que actuaba la empresa minera. Además de poner en evidencia cómo varios funcionarios gubernamentales se alinearon con los intereses de la empresa. Cincuenta y tres Kilogramos de Mercurio (Hg), nunca fueron recuperados. Ellos se volatilizaron y continúan siendo fuente de contaminación. En 2001, muestras de sangre de los ciudadanos de Choropampa fueron analizadas identificándose niveles de dos a tres veces superiores a los valores establecidos por el

Ministerio de Salud. Un reciente Informe del Ministerio de Salud elaborado luego de una visita de campo entre los días 25 – 27 de Marzo de 2008, muestra que en Choropampa de 18 casas monitoreadas 7 tienen presencia de Mercurio sobre los límites máximos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los E.E.U.U. (EPA). Lo que significa que la población continúa expuesta, incluso después de ocho años, a niveles elevados de contaminación.

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Minera Yanacocha	La estrategia de Minera Yanacocha consistió en intentar minimizar el caso, ocultar las consecuencias a las víctimas y a la opinión pública.	A raíz de las protestas de la población afectada, Minera Yanacocha procedió a pagar una compensación a algunas de las víctimas del desastre mediante arreglos extrajudiciales.
Pobladores de la Zona Afectada (Principalmente Choropampa)	Muchos de los pobladores estuvieron en desacuerdo con las compensaciones que les fueron otorgadas.	Inician un proceso legal contra Minera Yanacocha para demandar a la empresa por el derrame de mercurio. Buscando indemnizaciones más justas.
Corte Suprema (en Pleno Casatorio)		Diciembre de 2007. Se reúne para definir si los pobladores de Choropampa, Cajamarca, podrían demandar nuevamente a minera Yanacocha por el derrame de mercurio. Abril de 2008. Por mayoría de votos (diez contra seis), falla a favor de Minera Yanacocha, afirmando que la empresa no debe realizar ninguna indemnización adicional, por considerar que las transacciones extrajudiciales realizadas pusieron fin a la controversia entre las partes.

3.3 Problemática relacionada con el uso del agua

Relacionado con Minera Yanacocha

El reservorio San José

Uno de los impactos de las actividades mineras es la falta de agua en canales de riego adyacentes a la operación, ya sea a causa de la destrucción de los manantiales que los abastecían, la necesidad de cortar los tramos de canales que se ubican dentro de la zona de explotación o la necesidad de usar el agua en las actividades mineras, siempre afectando a los usuarios del agua en las partes bajas.

En el caso de Yanacocha los canales más afectados son Llagamarca, Encajón Collatán, Tupac Amaru y Quishuar. Para mitigar este impacto la mina abastecía a estos canales bombeando agua excedente de los procesos mineros o de pozos de agua subterránea, el agua debía ser tratada antes de alimentar los canales. En 2005 en los canales Encajón Collatán y Quishuar se detectó la presencia de metales pesados sobre los límites máximos (Informe de Resultados de Monitoreo de la CAO^[1]), este incidente fue atribuido por funcionarios de la empresa a un error de operación, indicando que "(...) la Planta AWTP^[2] no funcionó en esas ocasiones (...) [y] el incidente se debió al bombeo de pozos equivocados (...)".

A fin de encontrar una mejor solución al problema de la falta de agua de los canales mencionados en 2005 la empresa diseñó un proyecto cuyo objetivo era construir una represa de 2.2 Millones de metros cúbicos aprovechando un embalse natural preexistente en la zona de Yanacanchilla. Diversas comunidades se opusieron a la construcción de la represa, incluyendo pobladores de la cuenca Baja del Río Jequetepeque que mostraron preocupación porque las aguas represadas serían trasvasadas de la cuenca del río Jequetepeque a la cuenca del río Cajamarquino. El proyecto no se concretó, y la empresa afirmó que evaluaría otros proyectos alternativos. Uno de ellos era el Reservorio San José.

Más allá de las campañas mediáticas de la empresa, que pretenden presentar el reservorio como una obra que contribuye al desarrollo local, en esencia se trata de una obra de **mitigación** para los impactos producidos por las operaciones mineras que dejaron sin agua a los canales mencionados, quienes serán los principales "beneficiarios" del Reservorio San José y el segundo beneficiario es la propia empresa que empleará el reservorio para manejar mejor el agua de sus propias operaciones^[3].

Por otro lado aún no queda claro si el monto invertido en la construcción será o no deducido de los impuestos. Si fuera deducido serían los ciudadanos quienes terminarían pagando por los impactos generados por la empresa.

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Pobladores de Huambocancha Alta	Los pobladores de Huambocancha Alta habían iniciado semanas atrás una serie de medidas de protesta contra Minera Yanacocha. Durante la visita del Presidente García ellos querían hacerle conocer sus reclamos, si embargo fueron violentamente reprimidos.	<p>Un herido con múltiples fracturas en el cráneo por impacto de una bomba lacrimógena dejó como resultado el exceso que cometieron efectivos policiales al reprimir una protesta contra Minera Yanacocha, por la desaparición de fuentes de agua en el Centro Poblado de Huambocancha Alta. El incidente ocurrió en momentos en que se realizaba la ceremonia de inauguración del Reservorio</p> <p>San José en Minera Yanacocha con la presencia del Presidente de la República (Alan García).</p>

Relacionado con otras minas de la región

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Autoridades de Bambamarca	La Empresa Minera Gold Fields inicia sus operaciones en Cajamarca haciendo énfasis en su capacidad de implementar nuevas políticas sociales y ambientales que marcarían una diferencia sustancial con otras empresas mineras como Yanacocha.	Expresaron su rechazo al pedido que habrían formulado las empresas mineras Coimolache S.A. y Gold Fields La Cima para utilizar la totalidad de las aguas de la provincia de Hualgayoc. Afirmaron que las lagunas, quebradas y manantiales que las referidas compañías buscarían utilizar dan

		<p>origen al río Tingo Maygasbamba y otras vertientes en la parte baja de Hualgayoc, de donde se abastecen la población, la ganadería y la agricultura de dicha provincia. Posteriormente el 18 de Abril se realizó una reunión en la que la Municipalidad de Hualgayoc propuso el desembolso de 4 millones de dólares anuales por las explotaciones mineras realizadas en el distrito. Minera Gold Fields planteó un desembolso de 400 mil dólares por una producción de 150 mil onzas anuales y 100 mil dólares adicionales por cada 50 mil onzas adicionales extraídas. No se llegó a ningún acuerdo, continuaron las movilizaciones de protesta.</p>
--	--	--

3.4 Problemática relacionada con el Ordenamiento y uso del Territorio

Relacionada con Minera Yanacocha

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Municipalidad Provincial de San Pablo	Luego de finalizar el proceso de Ordenamiento Territorial, los pobladores deciden declarar área de conservación una zona ubicada en la parte alta de la provincia en la que existen varias lagunas consideradas	Emite Ordenanza municipal N° 001-2007-MPSP declarando "Área de conservación ambiental Municipal" la zona de las lagunas ubicadas en el caserío de Alto Perú-

	fuentes valiosas de agua. Minera Yanacocha tiene denuncios mineros sobre el área y a la fecha es propietaria de gran parte de la zona.	Tumbadén-San Pablo.
Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Río Jequetepeque	La coordinadora agrupa a varias municipalidades de la cuenca del río Jequetepeque (incluida la Municipalidad de San Pablo) y diversas organizaciones de productores y campesinos.	En asamblea extraordinaria se pronunciaron a favor de la ordenanza emitida por la Municipalidad de San Pablo.
Frente de Defensa de las lagunas del Alto Perú, autoridades Ediles y junta de Regantes		Se reunieron para conformar una delegación de "afectados" quienes viajarán el 25 de Junio a la ciudad de Lima, fecha en la cual la Corte Superior decidirá el futuro de las aguas del Valle Jequetepeque.
Minera Yanacocha		Enero 2008. Minera Yanacocha interpone recurso de nulidad a Ordenanza Municipal emitida por la municipalidad provincial de San Pablo. Ricardo Morel, funcionario de Minera Yanacocha, precisó que "(...) Yanacocha no tiene ningún interés geológico en la zona de Alto Perú". Al referirse al recurso de apelación sobre la zona de las lagunas de Alto Perú argumentó: "nosotros consideramos, y la ley nos ampara, de que una municipalidad no puede crear resoluciones en áreas de conservación, eso lo puede

		<p>hacer, solamente INRENA, a nivel nacional, entonces, si nosotros dejáramos carta abierta a una municipalidad para que pretenda, emitir una resolución o una ordenanza, sobre nuestra propiedad, estaríamos permitiendo que se cometan actos ilegales". Refirió que está [Minera Yanacocha] en todo el derecho de decir que la ordenanza emitida por la municipalidad provincial, de San Pablo es totalmente ilegal y por lo tanto acudir a las instancias correspondientes.</p>
--	--	--

Relacionada con otras minas en la región

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
<p>Pobladores de Magdalena, centros poblados de San Cristóbal y Cumbico, así como de los caseríos de Casadén, Capulipampa, La Viña y autoridades de la Municipalidad Distrital de Chetilla y Magdalena</p>		<p>Expresaron de manera unánime su oposición frente a las pretensiones de la empresa canadiense DYNACORP Exploraciones, de explotar yacimientos de oro ubicados en los distritos de Magdalena y Chetilla.</p>
<p>Pobladores de San Ignacio.</p>		<p>Manifiestan su oposición a las Actividades de Minera Gold Fields en la zona.</p>

3.5 Impactos negativos en las comunidades del entorno producidas por malas prácticas o políticas empresariales

Relacionado con Minera Yanacocha

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Asociación de Inversionistas Cajamarquinos en Maquinaria Pesada (Asicamp) contratistas de Minera Yanacocha	Al iniciar sus operaciones Minera Yanacocha creó diversas expectativas a la población de su zona de influencia, una de ellas tenía que ver con la contratación de servicios locales. Fruto de malas políticas de contratación se han convertido en fuente permanente de conflictos.	A bordo de vehículos livianos y maquinaria pesada bloquearon un carril de la vía Cajamarca – Bambamarca, para solicitar un trato más equitativo a la minera Yanacocha. Luis Rojas Quiroz, presidente de la Asicamp, informó que esta medida de fuerza busca que la minera sea más equitativa con los empresarios de la zona que son contratados para sus operaciones.

Relacionado con otras minas de la Región

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
El Juzgado Mixto de la provincia de	Miski Mayo subsidiaria de Vale se ha convertido con este incidente en una de las empresas más cuestionadas a nivel nacional. Para más información	Según el EXPEDIENTE N° 2008-0005, ordenó la captura a nivel nacional de los ciudadanos Isidoro Fernández Chiroque y Mauro

San Marcos	revisar el documento anexo: Vale do Rio Doce en Cajamarca Perú	Oswaldo Quispe Barrios; ambos funcionarios de la Compañía Minera Miski Mayo, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de homicidio simple en grado de tentativa, en agravio de los ciudadanos Santos Dilas Tello y Walter Dilas Tello miembros del Frente de Defensa del Valle de Condebamba.
------------	---	--

Caso Michiquillay

La compañía inglesa Anglo American Services se adjudicó en Mayo del 2007 la buena pro del proyecto minero Michiquillay yacimiento tipo pórfido de cobre, con contenidos de oro y plata por explorar. La minera ofreció US\$ 403 millones por la transferencia, monto casi diez veces mayor al precio base de US\$ 44 millones.

A pesar de que la empresa Anglo American ha intentado marcar la diferencia en sus políticas de relaciones comunitarias. No todos los pobladores están de acuerdo con las negociaciones realizadas. Al parecer la firma consultora especializada contratada por Anglo American para construir consensos iniciales abrió de lado a un sector importante de los comuneros y de las poblaciones aledañas, concentrándose en los sectores más afines a la actividad minera generando un efecto contraproducente que podría afectar el desarrollo del proyecto.

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
La Comisión de Emergencia del Sector Michiquillay	Luego que el 03 de Junio se consultara a un sector de la comunidad de Michiquillay, la comisión de dicho sector hizo público un comunicado donde desconocen la última consulta en que, según la empresa Anglo American, ganó	Cursó un documento a Timote Jhon Beale, Gerente General de Anglo American, comunicando la destitución de Mariano Salazar, presidente del sector Michiquillay, quien "venía

	<p>el sí. No sólo se cuestionaba la consulta, sino que varios comuneros denunciaron que no habían sido considerados en el padrón y por tanto no pudieron emitir su voto en la mencionada consulta. Otros denunciaron que “muchas gente había sido traída de otros lugares para que voten a favor del sí”. Denunciaron, además, que de forma fraudulenta, la empresa minera Anglo American, irregularmente, ha comprado 08 propiedades a 875 dólares debido a que Michiquillay está dividido en dos grupos (Diario El Clarín).</p>	<p>realizando acciones contrarias a la voluntad mayoritaria de los comuneros de dicho sector”. Señalan también que la población en general y el sector Michiquillay nunca otorgó licencia social alguna a favor de la transnacional inglesa, por lo tanto exigen que se rectifique en los comunicados radiales que vienen difundiendo donde “agradecen a Michiquillay y la Encañada por la licencia social”. (OLCA)</p>
--	---	---

3.6 Intervenciones Gubernamentales Reactivas, Represivas o Violatorias de Derechos

Caso Porcón

Antecedentes:

El día 11 de Septiembre del 2007, a la altura del Km. 13 y ½ de la carretera Cajamarca-Bambamarca, Porcón Bajo, los usuarios del canal Quilish- Chilincaga se reunieron para reclamar a la empresa Minera Yanacocha acusando a la empresa de dejar sin agua a la población. Este hecho se produjo dado a que la empresa minera habría construido un pozo tubular a la altura del Km. 24 con el objeto de extraer agua para su uso, los pobladores manifestaron que este hecho “(...) afectó a los manantiales que se encuentran muy cercanos a donde se perforó el pozo tubular; desabasteciendo a los moradores del Centro Poblado Menor de Porcón Bajo (...)”.

Un contingente policial de DINOES - Lima fue movilizado a la zona, el cual procedió dispersar violentamente a los campesinos empleando gases lacrimógenos y según testimonios agrediendo física y verbalmente. Aun cuando los campesinos fueron los más afectados en este ataque, terminaron siendo denunciados por delitos de disturbios, bloqueo de carretera y violencia a la Autoridad.

El 08 de noviembre del dos mil siete, el Juez del Primer Juzgado Penal de Cajamarca, Daniel Holguín Morán, abrió instrucción en el expediente 1546-2007 contra 32 campesinos por la comisión del delito contra la Tranquilidad y Seguridad, en su figura de Atentados contra los Medios de Comunicación y otros servicios públicos, ambos en agravio del Estado, y por Violencia y Resistencia a la Autoridad Agravada en perjuicio del Estado y los efectivos policiales que participaron en el hecho.

El referido proceso judicial a continuado con serias deficiencias al no respetar el debido proceso e incluso violando la presunción de inocencia que tiene toda persona, es así que algunos de los procesados no han podido ejercer su derecho de defensa porque al momento de apersonarse al juzgado a rendir su declaración inductiva el juez a cargo no se encontraba en su despacho, y el Fiscal no asistía, coincidentemente, se programaban estas diligencias en días feriados, por lo que un grupo de procesados no pudieron declarar.

Sin más pruebas que algunas declaraciones de los encausados y declaraciones de tres efectivos policiales quienes además aducen que “ (...) no pueden reconocer a los partícipes y autores del hecho (...), el Fiscal Dávila opina que se les imponga seis años de Pena Privativa de Libertar y el pago de cinco mil nuevos soles por concepto de Reparación Civil.

El Fiscal acusa a campesinos que incluso han presentado pruebas (Constancias de trabajo) de que ese día estuvieron en otro lugar, es el caso de José Domingo Yopla Ayay, Gregorio Ayay Calua, Patrocinio Ishpilco Ayay y Corpus Chuquimango Ispilco. Estas pruebas fueron desestimadas por el Fiscal.

Los procesados son los líderes de la Comunidad: El Alcalde de Porcón Bajo-Juan Calua Castrejón, los presidentes de los canales de Quilish-Porcón Bajo-Chilincaga, Rosario Ispilco Ayay y Seferino Zambrano Yopla, y demás líderes de la comunidad que se han opuesto y han reclamado frente a lo que consideran abusos cometidos por Minera Yanacocha.

ACTORES	CONTEXTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN EN EL CONFLICTO
Pobladores de Porcón Bajo		Realizan Manifestación en su centro poblado protestando "por la desaparición de tres manantiales" los cuales abastecen de agua al canal Quilish - Porcón Bajo Chilincaga
Primer juzgado Penal de la Corte		Denuncia al Alcalde del centro poblado de Porcón Bajo y otros 31 ciudadanos por

Superior de Justicia de Cajamarca		presuntos delitos de toma de carreteras, desacato y agresión a la autoridad, hechos denunciados por Minera Yanacocha. La Fiscalía pide que los pobladores de Porcón Bajo, sean condenados a seis años de pena privativa de la libertad (cárcel efectiva), además del pago de 5 mil Nuevos Soles como reparación civil.
Pobladores de Porcón Bajo y otras zonas aledañas a la operación minera.		Se movilizaron para exigir a la empresa y a la Primera Fiscalía penal de Cajamarca dejar sin efecto el juicio contra 32 campesinos.

Caracterización General de Minera Yanacocha como Actor

- **Al externo**, la empresa mantiene una red de políticos, burócratas, dueños de medios de comunicación, periodistas, líderes de opinión y otros (incluyendo miembros del poder judicial, miembros de la iglesia católica, algunos jefes militares y policiales) con la finalidad de que le brinden respaldo político tanto a nivel local como nacional. Además mantiene programas de "apoyo al desarrollo", muchos de ellos promovidos por la Asociación Civil Los Andes de Cajamarca "ALAC"; además administra el fondo voluntario (Fondo de Solidaridad) cuyo objetivo es mejorar la imagen pública de la empresa y viabilizar su proceso de expansión.
- **Al interno**, hasta el desastre de Choropampa la administración de la empresa quedaba a cargo Newmont y Buenaventura por turnos en periodos que duraban dos años. Este sistema de gestión fue cuestionado debido a que era frecuente que el administrador de turno no quisiera hacerse cargo de los incidentes ocurridos durante su periodo. El desastre de Choropampa ocurrió mientras Buenaventura tenía a su cargo la operación. Desde Enero de 2002 Newmont se hace cargo de la operación con personal local.

4. Hechos de violencia

20 de Enero 2008. Melanio Silva, ex dirigente de las rondas campesinas fue asesinado en un ataque que también dejó dos heridos de gravedad identificados como el policía José Luis Cerdán (42) y Emiliano Acuña Cubas (47). Según algunas versiones el asesinato se habría producido por la posición favorable de Silva frente a las actividades mineras en Chugur.

Violencia

La violencia se define como todo tipo de acción que resulte en daño serio para la vida o sus condiciones materiales. **M. Sodr **

Si bien la violencia es una conducta natural ligada a la sobrevivencia misma de las especies  sta presupone el conflicto, y en la sociedad moderna presupone naturalmente que la estructura social no desarroll  la capacidad para absorber las discrepancias sociales. **E.Vargas Puch**

5. Balance y Conclusiones

- El uso del agua sigue originando conflictos entre la empresa Minera Yanacocha y los campesinos que habitan en las zonas aleda as a las operaciones mineras. M s all  de las campa as medi ticas de la empresa, cuyo tema principal ha sido en este per odo la construcci n del Reservorio San Jos , el cual pretende ser presentado como una obra que contribuye al desarrollo local cuando en esencia se trata de una obra de mitigaci n; para los impactos producidos por las operaciones mineras que dejaron sin agua a los canales Llagamarca, Encaj n Collat n, Tupac.
- La tensi n producida entre los pobladores de Bambamarca y las empresas mineras Gold Fields La Cima y Coimolache S.A. por el uso de los recursos h dricos, muestran que los nuevos emprendimientos mineros aun no han aprendido las lecciones que han dejado durante estos  ltimos a os los conflictos por el agua. Por otra parte, la institucionalidad existente para la gesti n del agua muestra su ineficiencia para resolver este tipo de conflictos, contribuyendo a la idea de que la actividad minera resulta incompatible con otras actividades econ micas –preferentemente agr colas y ganaderas- y permanentemente generadora de conflictos.
- Es preocupante la falta de inter s por parte de las autoridades en solucionar los reclamos de los pobladores de Choropampa, teniendo en cuenta que un reciente

Informe del Ministerio de Salud elaborado luego de una visita de campo entre los días 25 – 27 de Marzo de 2008, muestra que en Choropampa de 18 casas monitoreadas 7 tienen presencia de Mercurio sobre los límites máximos establecidos por la EPA. Lo que significa que la población continúa expuesta, incluso después de ocho años, a niveles elevados de contaminación.

- El gobierno central promueve la actividad minera la cual genera cambios ambientales y sociales irreversibles, pero no promueve los mecanismos que aseguren la calidad del ambiente y permitan a las poblaciones hacer frente a esas transformaciones y defender sus derechos. Este esquema promueve actitudes poco responsables por parte de las empresas y sus contratistas.
- Los conflictos provocados por la actividad minera en Cajamarca son la consecuencia lógica de los vacíos en las políticas ambientales del Sector Público. La reciente creación del Ministerio del Ambiente no se presenta como un cambio significativo, la forma en la que fue “creado” además de haber dejado de lado las propuestas de los Gobiernos Regionales y otros actores relevantes ha sido observada por la Comisión de Constitución del Congreso cuyo presidente afirma que “(...) dentro de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo, no existe ninguna que permita la creación de un ministerio, sino sólo el fortalecimiento de organismos (...)”.

“(...) cada año el deterioro del ambiente le cuesta al país alrededor de 3.9% del PBI. El escaso gasto público ambiental, que de 1999 al 2005 se redujo del 1.1% a 0.6% del presupuesto nacional, no ha servido para enfrentar con éxito la agenda ambiental.” **I.**

Lanegra

- Este nuevo Ministerio tiene muy limitadas facultades de fiscalización al sector minero (ninguna sobre sus impactos en el agua), por lo que los vacíos mencionados continúan o en algunos casos se incrementan, debido también a la poca claridad sobre el funcionamiento de este nuevo organismo; en particular su relación con los Gobiernos Regionales y locales. Su creación parece ligada más a la necesidad de responder a demandas y expectativas internacionales que a la mejora de la gestión ambiental en el país.
- Situaciones como esta dejan claro que para la elite gobernante no debe cambiarse la política de atraer inversiones extranjeras en recursos naturales, pero tampoco mejorarse los sistemas de gestión ambiental en el país. El peligro radica en que la incapacidad del estado para responder a los conflictos ambientales en el sector

minero, mediante herramientas de gestión, se correlaciona con su capacidad de responder a ellos con estrategias de represión; la que muchas veces se realiza con el apoyo de las propias empresas o sus sistemas de seguridad privados. Este es el caso de las comunidades de Porcón y Huambocancha Alta.

- En este contexto las empresas, en particular Minera Yanacocha en su intento por hacer frente a las protestas y demandas en su entorno, recurre con gran frecuencia a las transacciones extrajudiciales cuyos acuerdos, además de ser frecuentemente incumplidos por sus funcionarios, han generado compromisos que lesionan los derechos fundamentales de las personas. El caso de Choropampa es una muestra del abuso producido al usar de manera perversa los llamados mecanismos “alternativos” de solución de conflictos; en este caso muchos pobladores han “conciliado” sumas irrisorias de dinero como reparación por el mayor desastre ambiental relacionado con transporte de sustancias tóxicas del país.